



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0870-2014-A/MPMN.

Moquegua, 30 JUL. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 014726, presentado por la Sra. FIDELINA NEMESIA MANCHEGO CHAVEZ, solicitando se le conceda PERMISO POR LACTANCIA MATERNA, al ingreso de de la jornada laboral;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. FIDELINA NEMESIA MANCHEGO CHAVEZ, es servidora de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por el Programa de Funcionamiento, en calidad de empleada, en la Unidad Operativa "Grifo Municipal" de Moquegua.

Que, según Acta de Nacimiento Nº 78543572, expedida por el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se certifica el nacimiento de LEONELA LUCIANA ALVAREZ MANCHEGO, ocurrida el 20 de Abril del 2014, hija de la recurrente.

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 108º prescribe "Las servidoras al término del periodo post-natal, tendrán derecho a una hora de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpa un año de edad". En concordancia con la Ley Nº 27240.

Que, la Ley Nº 27403 establece "Precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere le numeral 1.1. del artículo 1º de la Ley Nº 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente".

Que, el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad del Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado según R.A. Nº 0882-2007-A/MPMN, de fecha 04 DIC 2007, en su artículo 42º prescribe "Las servidoras al término del periodo pre y pos natal, tendrán derecho a una hora de permiso por lactancia hasta que el hijo (a) cumpla un año de edad. La madre podrá acogerse a ingresar una hora después o salir una hora antes del horario establecido".

En uso a las facultades conferidas por el D.S. Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27240, Ley Nº 27403, Ley Nº 27972 "Orgánica de Municipalidades", en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **OTORGAR PERMISO POR LACTANCIA MATERNA DE UNA (01) HORA DIARIA DE TRABAJO**, a la servidora Sra. FIDELINA NEMESIA MANCHEGO CHAVEZ, empleada del Programa de Funcionamiento, de la Unidad Operativa "Grifo Municipal" de Moquegua, el mismo que hará uso al salir de la jornada laboral, cuyo periodo comprende desde el 20 de Abril del 2014 al 19 de Abril del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ARCV/A
MFFC/GA
YOA/SGPBS
gwfz/Pen
pdpp.sec
cc. Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

